



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 31 de enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El Memorando N° 118-2018-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 082-2018-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 0914-2017-GDU/MVES de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre descanso físico vacacional de funcionario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que: *"El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales."*, asimismo, el artículo 6° señala que: *"El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales."*

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala que: *"El descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en períodos no inferiores a siete (7) días calendario."*

Que, con Memorando N° 0914-2017-GDU/MVES el Gerente de Desarrollo Urbano, comunica que la Ing. Victoria Elizabeth Rosado Ártica – Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, hará uso de parte de su descanso físico vacacional por quince (15) días, esto es del 01 al 15 de febrero de 2018, debido a la necesidad del servicio;

Que, con Informe N° 082-2018-UGRH-OGA/MVES la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable a la solicitud de descanso físico vacacional de la Ing. Victoria Elizabeth Rosado Ártica – Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por 15 días; siendo que, mediante Memorando N° 118-2018-GM/MVES, la Gerencia Municipal ratifica lo señalado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente, y proponiendo al funcionario que se quedará a cargo de la unidad orgánica;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR a la Ing. Victoria Elizabeth Rosado Ártica – Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el uso de su descanso físico vacacional, por el término de quince (15) días, comprendidos del 01 al 15 de febrero de 2018.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR las funciones de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano al Ing. Robert Roy Sánchez Trigueros – Subgerente de Proyectos y Obras Públicas, del 01 al 15 de febrero de 2018, mientras dure la ausencia del titular, con retención del cargo que ostenta.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO BERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia